



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0226-2020-UNAM

Moquegua, 13 de mayo de 2020

VISTOS, el Informe N° 092-2020-DIGA/CO/UNAM del 04.05.2020, Informe N° 098-2020-OTI-DIGA/UNAM del 04.05.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 13 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA., se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2°, establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades; además se precisa que dichas medidas son de cumplimiento obligatorio. Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, cuyo artículo 21°, autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos, quedando sujetos a fiscalización posterior.

Que, asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.

Que, al respecto, mediante Informe N° 098-2020-OTI-DIGA/UNAM del 04.05.2020, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, presenta la “MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE RECURSOS UNAM, PARA GARANTIZAR EL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL”, ello con la finalidad de cumplir con la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación universitaria en el Marco de la Emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta por el decreto Supremo N°008-2020-SA”; y, con Informe N° 092-2020-DIGA/CO/UNAM del 04.05.2020, el Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia para que sea informado al pleno de la Comisión Organizadora, la “Memoria resumen y análisis del estado actual de recursos UNAM, para garantizar el inicio del Año Académico bajo la modalidad de educación virtual”, ello con la finalidad de cumplir con la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 13 de mayo 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la “MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE RECURSOS UNAM, PARA GARANTIZAR EL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL”, ello con la finalidad de cumplir con la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación universitaria en el Marco de la Emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta por el decreto Supremo N°008-2020-SA”.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la “MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE RECURSOS UNAM, PARA GARANTIZAR EL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL”, ello con la finalidad de cumplir con la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación universitaria en el Marco de la Emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta por el decreto Supremo N°008-2020-SA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIEN
LJCQ/Esp.
Arch. (2)